

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UPV/EHU 2025**

### **Resolución definitiva - Modalidad 1**

Con fecha 5 de junio de 2024 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación UPV/EHU 2023.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 31 de octubre de 2025, la Resolución provisional de solicitudes Aceptadas y Denegadas de la modalidad 1, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Examinadas las alegaciones recibidas, transcurrido este plazo, el Vicerrectorado de Investigación ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión al vicerrector de investigación para su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Por todo lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la relación de ayudas Concedidas y Denegadas que se recogen en el Anexo, ordenadas por la puntuación final obtenida. Los proyectos seleccionados estarán en vigor y podrán imputar gastos desde la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el 31/12/2027, sin que en ningún caso puedan ser objeto de prórroga.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 31 de diciembre de 2025

## Listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas

### MODALIDAD 1: PROYECTOS COLABORATIVOS ENTRE GRUPOS

Código	D.N.I. IP	Evaluación apartados 1 y 3	Evaluación apartado 2	Evaluación apartado 4	Puntos liderazgo femenino	TOTAL PUNTOS	Resolución Definitiva	Total Concedido
EHU-G25/05	44***401A	44	23,71	15	2	84,71	CONCEDIDA	30.000,00 €
EHU-G25/01	443***23Y	48	24,32	5	2	79,32	CONCEDIDA	12.000,00 €
EHU-G25/02	11***630X	32	22,65	20	0	74,65	CONCEDIDA	30.000,00 €
EHU-G25/03	78***404T	38	24,67	5	2	69,67	CONCEDIDA	12.000,00 €
EHU-G25/04	44***936H	38	22,57	5	2	67,57	CONCEDIDA	18.000,00 €